



RESOLUCION N° 12569

VISTO:

El expediente N° 31.407-R-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad para incorporar al Reglamento de Zonificación, Ordenanza N° 8.813/86, con carácter de C3 – Comercial – Vecinal a las siguientes arterias de la Ciudad de Santa Fe:

- a) Avenida J.I. Gorriti desde Avenida Blas Parera hasta Avenida Aristóbulo del Valle.
- b) Calle Castelli desde Avenida Blas Parera hasta Avenida Aristóbulo del Valle.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal propondrá las modificaciones correspondientes, a través de un mensaje enviado al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando